ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número _3_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0515 - 2024	
Nombre completo del contratista: Pablo Andrés Mafla Fernández	
Documento de identificación: 16.687.193 de Cali	
Nombre del supervisor: Ermilson Diaz Martinez	
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 24/sep/2024	Fecha terminación 30/dic/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta la suma de Veintiocho millones novecientos dieciséis mil pesos M/cte. ($28.916.000)
Adición: N/A
Prórroga: N/A
Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$28.916.000	$7.229.000	$14.458.000	$7.229.000

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7944612542 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1044285349 Operador: SOI Fecha de Pago: 12/nov/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Octubre/2024

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Garantizar la consistencia e integridad del módulo GL en el Sistema de Gestión Financiera Administrativa Territorial – SGAFT, apoyando la gestión de actualización en los procesos de negocio del Municipio de Santiago de Cali, impactados por cambios normativos o de procedimiento, Realizando los ajustes y cambios en la parametrización actual y nuevas funcionalidades del módulo GL.

https://drive.google.com/drive/folders/19Oz4vXFRvPx0pHmsVJy9hCtXJ_-9SB5Y?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

-. Actualizó parámetros de diferencia en cambio (trx OB09), para las cuentas de bancos con partidas abiertas, para la conversión a moneda fuerte en el sistema, transportes: DESK9A063D, DESK9A0625, DESK9A061Z, DESK9A060K.
-. Actualizó tabla de parámetros para desglose, por la funcionalidad de balance por segmento, a nuevas cuentas creadas (trx SPRO) transportes: DESK9A061X, DESK9A060G.
-. Actualizó tabla para asignar a cuentas de efectivo un Centro de Beneficio transportes: DESK9A063B, DESK9A0621, DESK9A060I.
-. Actualizó parámetros para compensación automática (trx F.13), solicitado por tesorería para compensación automática de cuentas SWIFT. Transporte DESK9A0633.
-. Actualizó los parámetros para asignar en la estructura de balance MCA3, los rangos de las nuevas cuentas creadas (TRX FSE2). Transporte DESK9A0639.

2. Gestionar oportunamente el soporte a los requerimientos del módulo GL, con los inconvenientes reportados por los usuarios finales en la funcionalidad del sistema.

https://drive.google.com/drive/folders/1DS1twrj_HCcHmxyRs55zoKpdwFLTb_Ih?usp=drive_link

-. Actualizó datos maestros cuentas contables plan de cuentas PGCP, solicitud de contabilidad (trx FSP0, FS00, KA01).

-. Actualizó tabla de relación posición de presupuesto a cuenta contable de gasto, solicitud de contabilidad (trx F850) transportes: DESK9A061P, DESK9A05Z9, DESK9A05Z7.

3. Brindar oportunamente el soporte a los requerimientos módulo GL, con los inconvenientes reportados por los usuarios finales en la funcionalidad del sistema, reportar los mensajes OSS utilizando la solución, SAP Solution Manager o SAP Service Marketplace, aplicación de las Notas, para así atender y responder cada uno de los casos asignados utilizando la funcionalidad de la herramienta SAP Solution Manager.

https://drive.google.com/drive/folders/1x72hMmo2sWnKSILimkSRF0rnWNKqbaCu?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

-Participó en el análisis reportado en estado de presupuesto obligado con signo contrario a su naturaleza, identificando el documento y proponiendo la solución.
- Participó en mesa de trabajo, donde se discutió la necesidad de clarificar y actualizar los valores de recaudo para resolver discrepancias en el reporte detallado por contribuyente, frente a los rubros de presupuesto por vigencias, se explicó que los documentos tienen una sola fuente al viajar a los otros módulos.

4. Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP.

https://drive.google.com/drive/folders/1---MIQR1FluuCdvjP_IvFtkSTtFNKyYW?usp=drive_link

-Participó en la realización de documentación de las pruebas realizadas para el módulo FI-GL Libro mayor en el SANDBOX por la migración de Google a Oracle.

5. Gestionar las respuestas a las solicitudes generadas por MARI

https://drive.google.com/drive/folders/1UBote9ZrJ_HVWTtgE9YRnYrgTYKfKqBV?usp=drive_link

- Tramitó MARI 171240 en lo correspondiente a la creación de los 5 auxiliares de cuentas contables para completar el dato maestro de tesorería cuenta bancaria nueva INFIVALLE.

- Tramitó MARI 170362 para crear cuentas contables de partidas con control de partidas abiertas debido al control depósitos a término (CDT).

6. Grabar y documentar los procesos y o procedimientos de sus desarrollos, dejando claves, pasos y demás que correspondan a dicha actividad

https://drive.google.com/drive/folders/1AjvXonhWb-4w3FaBs9569cyBqJ-veKfH?usp=drive_link

-. Documentó los roles y transacciones claves para realizar las validaciones y pruebas en el SANDBOX como preparación para la migración a Oracle, módulo FI-GL Libro mayor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
https://drive.google.com/drive/folders/1YIvSfdrAO6scnVoLVO947fTwlwpuvXKI?usp=drive_link

-. Asistió a la capacitación sobre reportes en el aplicativo MARI, impartida por el equipo de trabajo de helppeople.
-. Asistió a la invitación de la escuela INNOVA sobre el nuevo reto de ciudad: Área Metropolitana del Sur Occidente de Colombia (AMSO).

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

Ermilson Diaz Martinez
Nombre y firma de Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 22 de noviembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.